

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
COSTES Y AUDITORÍA	Auditoría de Estados Financieros	Cuarto	Primero	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
María Gloria López Gordo (coordinadora)			Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus Universitario de Cartuja s/n 958 241000 (20149) Despacho B-029 mgloria@ugr.es		
Pedro Maza Vera			Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Campus Universitario de Cartuja s/n 958 241000 (20161) Despacho B-022 pmaza@ugr.es		
COORDINADORA DE LA ASIGNATURA: María Gloria López Gordo			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Consultar en la web del departamento: http://eficon.ugr.es/static/InformacionAcademica/Departamentos/*/docentes		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas			Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía Grado en Marketing e Investigación de Mercados		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Como requisito previo al estudio de la asignatura es recomendable que el alumno conozca la práctica contable respecto al registro y presentación de información financiera.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
— Conceptos básicos de auditoría.					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Normas técnicas de auditoría.
- Procedimientos y pruebas específicas de auditoría.
- La interpretación de informes de auditoría.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Habilidad de comprensión cognitiva.
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría contable, la legislación y normativa al respecto, y conocer los procedimientos básicos de la práctica profesional, que permitan abordar la elaboración de informes de auditoría.
- Adquirir capacidad para analizar y valorar unas cuentas anuales juntamente con el informe de auditoría de cara a la toma de decisiones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

I. LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS

TEMA 1.- LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1. La información contable
- 1.2. Características y requisitos de la información contable
- 1.3. Estados contables básicos
- 1.4. Otros estados contables

TEMA 2.- LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

- 2.1. La regulación contable en la Legislación mercantil
- 2.2. El Plan General de Contabilidad
- 2.3. Las resoluciones del ICAC en materia contable
- 2.4. Los principios contables de organizaciones profesionales
- 2.5. Otras fuentes informadoras.

II. TEORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA

TEMA 3.- CONCEPTOS BÁSICOS DE AUDITORÍA



- 3.1. La Auditoría Contable en el marco de la Ciencia de la Contabilidad
- 3.2. Referencia histórica.
- 3.3. Concepto y fines de la auditoría
- 3.4. División de la auditoría. Tipos de auditoría
- 3.5. Enfoques del trabajo de Auditoría

TEMA 4.- LA REGULACIÓN LEGAL DE LA AUDITORÍA

- 4.1. La auditoría en España: Normativa jurídica vigente
- 4.2. Estudio del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas
- 4.3. Estudio del Reglamento del TRLAC
- 4.4. Otra normativa referente a la Auditoría.
- 4.5. La Auditoría en la Unión Europea. Adaptación de las NIA en España

TEMA 5.- LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- 5.1. Responsabilidad y principios generales.
- 5.2. Evaluación de riesgos y respuesta a los riesgos evaluados.
- 5.3. Evidencia en auditoría.
- 5.4. Utilización del trabajo de otros.
- 5.5. Conclusiones e informe de auditoría.

TEMA 6.- NORMAS TÉCNICAS SOBRE INFORMES

- 6.1. Estructura y contenido del informe de auditoría
- 6.2. Circunstancias con posible efecto en el informe de auditoría
- 6.3. La opinión del auditor
- 6.4. Otras cuestiones
- 6.5. Modelos de informes de auditoría
- 6.6. Cifras comparativas e informe de auditoría

TEMA 7.- ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS RESUELTAS POR EL ICAC EN MATERIA DE AUDITORÍA

III. PRUEBAS DE AUDITORÍA

TEMA 8.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LA AUDITORÍA

- 8.1. Procedimientos de validación
- 8.2. Oportunidad y extensión de los procedimientos de validación
- 8.3. Las confirmaciones de terceros y de la Gerencia
- 8.4. Inventarios. Operaciones de corte
- 8.5. Técnicas de muestreo y Auditoría. Muestreo estadístico
- 8.6. Los papeles de trabajo. Contenido, formalidades, archivo, propiedad y custodia.

TEMA 9.- PRUEBAS DE AUDITORÍA POR ÁREAS

- 9.1. Inmovilizado
- 9.2. Cuentas a cobrar y cuentas a pagar
- 9.3. Impuestos
- 9.4. Existencias
- 9.5. Tesorería
- 9.6. Ingresos y gastos

TEMA 10.- AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

- 10.1. Ajustes materiales
- 10.2. Ajustes inmateriales



10.3. Reclasificaciones

IV. INTERPRETACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

TEMA 11.- LA INTERPRETACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

11.1. Informe con opinión favorable

11.2. Informe con denegación de opinión

11.3. Informes con distintos tipos de salvedades

11.4. Informe con opinión desfavorable

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

LÓPEZ GORDO, M.G.: Auditoría de Estados Financieros (Documentación Básica). Copicentro Granada, S.L.

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).

NIA-ES 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

NIA-ES 210. Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.

NIA-ES 220. Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 230. Documentación de Auditoría.

NIA-ES 240. Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude.

NIA-ES 250. Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad.

NIA-ES 265. Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la Entidad.

NIA-ES 300. Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.

NIA-ES 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.

NIA-ES 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

NIA-ES 402. Consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.

NIA-ES 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría.



NIA-ES 500. Evidencia de Auditoría.

NIA-ES 501. Evidencia de Auditoría – Consideraciones específicas para determinadas Áreas.

NIA-ES 505. Confirmaciones Externas.

NIA-ES 510. Encargos iniciales de Auditoría – Saldos de Apertura.

NIA-ES 520. Procedimientos Analíticos.

NIA-ES 530. Muestreo de Auditoría.

NIA-ES 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.

NIA-ES 550. Partes Vinculadas.

NIA-ES 560. Hechos posteriores al cierre.

NIA-ES 570. Empresa en Funcionamiento.

NIA-ES 580. Manifestaciones escritas.

NIA-ES 600. Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros de Grupos (Incluido el Trabajo de los Auditores de los Componentes).

NIA-ES 610. Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.

NIA-ES 620. Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor.

NIA-ES 700. Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.

NIA-ES 705. Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.

NIA-ES 706. Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.

NIA-ES 710. Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.

NIA-ES 720. Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.

NIA-ES 805. Norma Técnica de Auditoría sobre “Auditoría de un solo estado financiero”, resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805 para su aplicación en España, publicada por Resolución de 20 de marzo de 2014 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de Términos.

Glosario de términos.

NIA-ES 260 (revisada). Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.

NIA-ES 510 (revisada). Encargos iniciales de auditoría – saldos de apertura.

NIA-ES 570 (revisada). Empresa en funcionamiento.

NIA-ES 700 (revisada). Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

NIA-ES 701. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

NIA-ES 705 (revisada). Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.



NIA-ES 706 (revisada). Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

NIA-ES 720 (revisada). Responsabilidades del auditor con respecto a otra información.

NIA-ES 805 (revisada). Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://auditoria-eeff.webnode.es/>

www.icac.meh.es

METODOLOGÍA DOCENTE

El método docente que se utilizará para el desarrollo de la asignatura se basa en los siguientes puntos:

Clases presenciales:

La enseñanza de la asignatura ofrece una doble vertiente: teórica y práctica. La enseñanza teórica se llevará a cabo tomando como base la exposición del contenido de los temas a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta disciplina, así como a través del estudio de la información bibliográfica que se le da al alumno. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumno de los ejercicios prácticos correspondientes, para que pueda experimentar el alcance de la aplicación una vez fijadas las ideas. Posteriormente, la solución será explicada y comentada por el profesor de acuerdo con los medios y tecnología existentes. La consideración de los fallos y aciertos en el razonamiento utilizado debe permitir a cada alumno un sano ejercicio de autoevaluación de la comprensión y asimilación de las cuestiones tratadas.

Trabajos dirigidos:

Los trabajos se desarrollarán de forma individual. El objetivo es que el alumno profundice y aplique los conocimientos adquiridos de forma teórica mediante la realización de un trabajo de evaluación y revisión, tomando como base las directrices establecidas en la legislación vigente, de las cuentas anuales y el informe de auditoría de una empresa real. Se valorará la capacidad para identificar en los estados financieros aquellas situaciones que podrían ser consideradas en la elaboración del informe de auditoría, así como la exposición del trabajo y su defensa apoyada en los medios audiovisuales disponibles.

Ejercicios de clase:

Para la evaluación del alumno se llevarán a cabo, a lo largo del curso, unos controles o pruebas de la materia impartida, sin previo aviso, por lo que será de fundamental importancia la asistencia a clase y preparación continuada de la asignatura.

Otras actividades:

- *Foros y chats:* sobre temas concretos atendiendo a los intereses de los alumnos. El Profesor se encargará de recoger las sugerencias y, en su caso, establecer las fechas de realización.
- *Lecturas comprensivas y presentación de resúmenes y esquemas:* que el profesor podrá solicitar a lo largo del curso.
- *Trabajos voluntarios de investigación:* sobre algún aspecto específico de la asignatura. El Profesor podrá



orientar al alumno sobre la extensión, metodología y recursos a emplear. Los trabajos de mayor calidad se publicarán en el foro y podrán ser objeto de debate posterior.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la evaluación del alumno no se exigirá, como requisito previo, la asistencia obligatoria a un número mínimo de horas de clases teóricas ni prácticas.

Se establecen dos modalidades de evaluación: continua o única. **El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Única Final de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes (art. 8).**

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Para la **convocatoria ordinaria**, la asignatura se evaluará de acuerdo a uno de los dos siguientes procedimientos de evaluación: evaluación continua o evaluación única.

La evaluación **continua** del alumno se realizará de forma ponderada, tomando en consideración el examen final, los trabajos dirigidos, los ejercicios de clase y otras actividades.

La calificación final responde a los siguientes criterios y baremos:

- *Examen escrito* sobre conocimientos teóricos y prácticos: 70% de la calificación final. El examen final constará de dos partes: teoría y práctica, siendo necesario obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes para promediar con la otra. La parte teórica pondera el 70% de la calificación del examen y la práctica el 30%.
- Desarrollo y exposición del *trabajo dirigido* sobre cuentas anuales e informes de auditoría: 20% de la calificación final.
- *Ejercicios de clase* (sin previo aviso): 10% de la calificación final.
- *Trabajos voluntarios de investigación y otras actividades*: La obtención de la máxima calificación (Matrícula de Honor) requiere haber obtenido sobresaliente en la asignatura y la presentación de un trabajo de investigación o la participación en otras actividades de las propuestas en el apartado de metodología docente.

La asignatura se aprobará cuando se alcance una calificación de 5 puntos sobre 10.

La **evaluación única** consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Es necesario obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes para promediar con la otra. La parte teórica pondera el 70% de la calificación del examen y la práctica el 30%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **calificación que figurará para cada alumno en el acta de la convocatoria ordinaria de la asignatura** será:

- Alumnos en evaluación continua: La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los bloques anteriormente descritos. Si el estudiante decidiera no realizar el examen final de la asignatura, figurará en el acta correspondiente con la anotación de "No presentado".
- Alumnos en evaluación única: La obtenida en el examen final único previsto valorada sobre 10 puntos.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

A la convocatoria extraordinaria podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

Sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el examen teórico-práctico de la asignatura que representa el 100% de la calificación final.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura será REQUISITO IMPRESCINDIBLE Obtener una nota mínima de 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes del examen.

Cuando no se cumpla el requisito anterior, la calificación de la asignatura y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la puntuación obtenida en el examen con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos sobre 10 en alguna de esas dos partes.

Ahora bien, como se ha indicado, la nota obtenida en el examen final para el sistema de evaluación continua tendrá un peso relativo del 70% en la calificación final correspondiente a la asignatura.

En cualquiera de las convocatorias oficiales la calificación final del estudiante será NO PRESENTADO cuando no concurra al examen oficial.

La calificación final de la asignatura se enviará por correo electrónico a la cuenta de correo institucional de la UGR.

Una vez publicadas las calificaciones, parciales o finales, se comunicará el lugar, día y hora para aquellos alumnos que, no estando conformes con su nota, deseen revisarla.

A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que todo alumno presente en cualquier tipo de prueba o examen deberá estar provisto necesariamente del respectivo DNI, carnet de conducir o pasaporte oficial, careciendo de valor a tal efecto el carnet del Centro, dada su fácil manipulación.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Tal como se ha especificado en el apartado anterior, la evaluación única consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Es necesario obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes para promediar con la otra. La parte teórica pondera el 70% de la calificación del examen y la práctica el 30%.

La parte teórica puede consistir en: preguntas tipo test y/o preguntas de respuesta corta o de desarrollo.

La parte práctica puede consistir en: preguntas tipo test y/o resolución de uno o varios supuestos prácticos.

El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de "No Presentado".

INFORMACIÓN ADICIONAL

A través de PRADO

